

ORD. N° 624.

ANT.: Oficio ORD:2025-00782 Superintendencia de Educación Superior; Oficio N°956/4/2025, Cámara de Diputadas y Diputados, Comisión de Educación, Oficio ORD N°547 de la Universidad de O'Higgins.

MAT.: Informa lo que indica.

Rancagua, 22 de agosto de 2025.

**A: MAURICIO RIFO
JEFE DE GABINETE
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**DE: FERNANDA KRI AMAR
RECTORA
UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS**

Junto con saludar, me dirijo a usted a fin de informar en relación a lo requerido en oficio ORD 2028-00782 de fecha 14 de agosto de 2025, en cuya virtud se nos requiere informar sobre oficio de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados (os), en el cual se nos consulta sobre cortes de suministro de agua y cancelación de clases en el campus Colchagua, sobre lo cual debemos señalar lo siguiente:

1.- A través de oficio N°547 del 05 de agosto de 2025 (que se acompaña en esta respuesta) se informa a Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados sobre lo consultado.

2.- En Proceso de Denuncia ante esta misma Superintendencia de Educación Superior (ID caso **N°2025-03342**) se respondió sobre los hechos asociados a los presuntos cortes de suministro de agua potable y suspensión de clases, objeto de los requerimientos (Se acompaña respuesta reclamo adjuntada ya ante esta Superintendencia).

Es lo que podemos señalar sobre información solicitada.



**Fernanda Kri Amar
Rectora**

Universidad de O'Higgins



ORD. N° 547

ANT.: Oficio N°956/4/2025, Cámara de Diputadas y Diputados, Comisión de Educación.

MAT.: Informa lo que indica.

Rancagua, 05 de agosto de 2025.

**A: MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE: FERNANDA KRI AMAR
RECTORA
UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS**

Junto con saludar, me dirijo a usted a fin de informar en relación a lo requerido en oficio de fecha 22 de julio de 2025, en cuya virtud la comisión de Educación consulta por eventuales problemas de infraestructura que afectarían al Campus Colchagua de la Universidad de O'Higgins, en el cual han debido suspenderse las clases por la falta de agua potable.

A.- Antecedentes Generales

La Universidad de O'Higgins (UOH) cuenta con dos campus activos en los cuales se desarrollan tareas propias de su gestión, tanto actividades educativas, de investigación y administrativas, el Campus Rancagua y el Campus Colchagua, siendo el primero la sede central de la institución.

Por su parte el Campus Colchagua se encuentra ubicado en el kilómetro 3 de la Ruta I-50, en la comuna de San Fernando, y cuenta con 32.765 metros cuadrados con un edificio construido hasta la fecha, en el que se ubica la Escuela de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales (ECA3), y se imparten las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental y Medicina veterinaria.

Asimismo, en dicho campus se emplaza el Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales (ICA3) en donde se desarrollan importantes tareas de investigación que han aportado constantemente avances tecnológicos y científicos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos -especialmente- de la región.



B.- Respuesta a los hechos consultados

I.- Respecto a los problemas de infraestructura

Que, en relación con los problemas de infraestructura del Campus Colchagua de la UOH, se informa que esta institución no registra denuncias ni reportes formales vinculados a deficiencias en la infraestructura de los edificios o en el equipamiento de sus dependencias. No obstante, se hace presente que las unidades de apoyo correspondientes realizan de forma permanente labores de mantención y supervisión del estado general de dichas instalaciones.

En este contexto, el único inconveniente reportado corresponde a interrupciones puntuales en el suministro de agua potable, las cuales, contrariamente a lo señalado, no han generado los efectos allí indicados, que se consignarán en el punto siguiente. La causa de dicha situación no se relaciona con un problema de infraestructura propiamente tal, sino con una falla en la Planta de Extracción de Agua Potable, atribuible a un eventual manejo inadecuado o a un posible desconocimiento técnico por parte del personal encargado. Dicho personal habría actuado por cuenta propia, no acatando instrucciones superiores expresas de no intervenir en el sistema de suministro del servicio básico.

En definitiva, las interrupciones en el suministro de agua que han afectado al Campus Colchagua obedecerían a un error humano, no a deficiencias directas del equipamiento. Por esta razón, la Universidad ha ordenado la instrucción de un sumario administrativo, mediante Resolución Exenta N°875, de fecha 11 de julio de 2025, con el objeto de esclarecer las eventuales responsabilidades del personal involucrado en la operación de dicha planta.

II.- Respecto a la suspensión de clases

Debemos indicar en primer término que no es efectivo que esta suspensión sea hace más de tres meses, y en realidad el problema referido en el párrafo anterior sólo ha provocado la suspensión de actividades en tres oportunidades que serían las siguientes:

i.-Corte de suministro: miércoles 7 de mayo entre las 01.00 y las 17.09 horas.
Tiempo total de suspensión de servicios por falla técnica: 16 horas).

ii.- Corte de suministro: lunes 30 de junio de 2025, entre las 08.30 y las 16.30 horas
Tiempo total de suspensión de servicios por falla técnica: 8 horas

iii.- Corte de suministro: lunes 07 de julio de 2025, entre las 12.00 y las 14.30
Tiempo total de suspensión de servicios por falla técnica: 2,5 horas.

Como se puede apreciar, los cortes en el suministro de agua potable han ocurrido únicamente en tres oportunidades, frente a las cuales se adoptó la medida de suspender las clases presenciales de manera preventiva. No obstante, ello no ha implicado una pérdida de clases, ya que la UOH dispuso su realización en modalidad remota o, en su defecto, instruyó a los docentes a reprogramarlas en una fecha posterior, con acuerdo de los estudiantes. Por estas razones, los cortes de agua no han significado una afectación al proceso de aprendizaje de las y los estudiantes de la institución.



C.- Soluciones y conclusiones

Que, además del sumario administrativo instruido con el fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas, la Universidad ha alcanzado ciertos acuerdos con las y los estudiantes orientados a la recuperación de las clases.

Asimismo, se encuentra en evaluación y gestión una actualización de dicha planta, proceso que requiere analizar diversos factores, en particular la temporalidad de su ejecución, considerando que probablemente será necesario interrumpir el suministro del servicio básico durante las obras, lo que podría implicar una nueva suspensión de clases.

En ese sentido, se está evaluando la pertinencia de desarrollar los trabajos durante el segundo semestre del año en curso o bien en el receso universitario, con el objeto de minimizar su impacto en las actividades académicas. De igual forma, se deberá seleccionar un proveedor que cuente con las competencias técnicas necesarias para abordar adecuadamente la solución requerida, todo ello en el marco de la Ley N° 19.886 y su reglamento.

En virtud de lo expuesto, corresponde concluir que no existen problemas de infraestructura en el Campus Colchagua de la UOH. La situación observada se relaciona exclusivamente con dificultades en el suministro de agua potable, originadas probablemente por una manipulación inadecuada del sistema, atribuible a un error humano de acuerdo a las primeras indagaciones. Asimismo, no es efectivo que exista una suspensión permanente del servicio, ya que los cortes han sido puntuales y de corta duración, sin exceder las seis horas en total. En dicho contexto y conforme a las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud, se determinó suspender transitoriamente las actividades académicas y de investigación en la Escuela e Instituto, respectivamente, no obstante, tales interrupciones no han sido de la entidad suficiente como para afectar de manera significativa el proceso formativo de las y los estudiantes de la institución.

Es todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular, saluda atentamente.




Fernanda Kri Amar

Rectora
Universidad de O'Higgins



Respuesta Reclamo N°2025-02460

Para efectos de un mejor desarrollo de la respuesta hemos decidido responder punto por punto lo requerido, para después emitir nuestro pronunciamiento formal sobre lo reclamado por los estudiantes, e indicar que soluciones se han propuesto en cada caso.

I.- Respuestas a puntos consultados

1- Informe sobre la existencia de paralizaciones estudiantiles en el presente año, indicando las carreras afectadas, los motivos que dieron origen éstas y los periodos en que ocurrieron. A su presentación acompañe copia de los antecedentes que den cuenta de lo informado.

Que, en el contexto de problemáticas que aquejaban a los estudiantes de Medicina Veterinaria del Campus Conchagua de la Universidad de O'Higgins (UOH) aquellos efectuaron actividades de paralización o suspensión de actividades el viernes 18 de julio pasado, en el cual se presentaron algunos estudiantes ante el Campus Central de la UOH para solicitar que las autoridades se reunieran con ellos para dialogar sobre sus problemas.

Los problemas que los estudiantes de la carrera de Medicina Veterinaria plantearon son: Cancelación y déficit de salidas a terrenos, cortes consecutivos de agua del Campus Colchagua de la UOH, transparencia institucional, preocupación por la docencia y los materiales, mayor visibilidad del campus Colchagua, problemas con docentes colaboradores, destitución de la directora del ECA3, respuesta al petitorio presentado (se acompaña Petitorio entregado por la Mesa de delegación de la Carrera de Medicina Veterinaria).

En relación a la duración de estos problemas, el único que podemos circunscribir de manera específica es el relativo a los cortes de agua potable que afectaron al Campus Colchagua, los cuales se pueden indicar que acontecieron en los siguientes periodos de tiempo:

i.-Corte de suministro: miércoles 7 de mayo entre las 01.00 y las 17.09 horas. Tiempo total de suspensión de servicios por falla técnica: 16 horas).

ii.- Corte de suministro: lunes 30 de junio de 2025, entre las 08.30 y las 16.30 horas Tiempo total de suspensión de servicios por falla técnica: 8 horas

iii.- Corte de suministro: lunes 07 de julio de 2025, entre las 12.00 y las 14.30 Tiempo total de suspensión de servicios por falla técnica: 2,5 horas.

Respecto de los demás planteamientos señalados por los y las estudiantes, estos corresponden mayoritariamente a apreciaciones de carácter general o conclusivo, así como a observaciones de contexto. Lo anterior no implica que tales aspectos carezcan de relevancia para esta institución, ni que deban ser desestimados. Por el contrario, constituyen insumos valiosos que deben motivar acciones concretas de mejora, especialmente en lo que respecta a procesos de docencia y a la disponibilidad de materiales adecuados para el desarrollo de las clases.

2.- Informe sobre eventuales modificaciones y/o suspensiones de clases, salidas a terreno y evaluaciones ocurridas el año 2025, debiendo indicar la fecha de suspensión, el motivo de ésta y las medidas adoptadas por la Institución para su reprogramación. A su presentación acompañe antecedentes que den cuenta de lo informado.

En relación a las cancelaciones de clases (en aula) estas fueron canceladas en los periodos comprendidos en los cortes de agua que constan en el punto anterior, reanudándose las mismas en los días o periodos en que existió el normal funcionamiento del servicio vital.

En relación a las salidas a terreno canceladas, acompañamos a este informe una presentación en PPT en la cual consta el detalle de las mismas (incluye presupuesto, carrera, profesional a cargo, costo, etc.). Sin embargo, podemos informar que el 88% de las salidas fueron desarrolladas con normalidad (28), el 9% fueron efectivamente canceladas por diferentes motivos (3) y el 3% fueron reagendadas para el segundo semestre (1). Esta información es la que actualmente está en manos de esta Universidad, y se encuentra debidamente actualizada.

Es efectivo que las salidas pueden cancelarse producto de que el proceso administrativo o de gestión para escoger al proveedor que entregue el servicio de transporte no sea correctamente tramitada por los requirentes, o en su defecto, no existan proveedores que se adapten a lo solicitado por el oferente. Debemos recordar que como una Universidad Estatal que nos regimos por las normas de derecho público vigentes para esta materia (ley N° 19.886 y su Reglamento), por ello, no se puede improvisar con este tipo de contrataciones, pudiendo ocurrir que producto de que el proveedor cancele su servicio, o en su defecto que el requieren no gestione a tiempo, la salida a terreno deba cancelarse.

3.- Informe sobre la interposición de denuncias asociadas a los hechos denunciados, debiendo dar cuenta del estado de tramitación de éstas. A su presentación acompañe copia de los antecedentes que den cuenta de lo informado.

Que, hasta la fecha no existen denuncias concretas (presentadas según los canales institucionales) que den cuenta de las problemáticas representadas por los estudiantes. Sin embargo, respecto a los cortes de agua en el Campus Colchagua, debemos indicar que estos cortes -al parecer- serían producto de una falla humana, es decir, un trabajador que intervino el sistema por alguna razón (probablemente de buena fe). Este error en la manipulación del sistema de agua potable provocó los cortes que se detallan en el punto uno de esta respuesta.

Para investigar lo acontecido se dictó la resolución exenta N° 875, de 11 de julio del 2025 (antes que se provocaran las manifestaciones de los estudiantes), la cual Ordena Instrucción de Sumario Administrativo por Interrupción de Servicios en el Campus Conchagua para efectos de indagar en eventuales responsabilidades del personal encargado, según lo informado por Dirección de Gestión de Infraestructura.

En todo caso, este proceso disciplinario se ha iniciado por denuncia del propio personal de la Institución y no por estudiantes.

III. Conclusiones

Que, es finalidad de la UOH entregar una educación de calidad a todos sus estudiantes, en la medida que lo permitan los medios disponibles de esta universidad pública. No obstante lo anterior, ello no obsta a que, en ciertas ocasiones, puedan presentarse situaciones que afecten el normal

desarrollo de la función pública y la adecuada prestación de los servicios universitarios, como ha ocurrido recientemente con los cortes de suministro de agua potable. En razón de lo anterior, la institución ha sostenido reuniones con los estudiantes, a través de sus representantes debidamente escogidos, así como con el jefe de carrera y la Directora del Instituto respectivo (ICA3), con el fin de abordar los problemas derivados de la suspensión de actividades académicas producto de los referidos cortes, así como otras dificultades de carácter académico.

Que, en ningún caso debe entenderse -ni por parte de los estudiantes ni por parte de la Superintendencia de Educación Superior- que la UOH asigna prioridades diferenciadas entre sus campus. Todos ellos revisten la misma relevancia institucional y los recursos son distribuidos conforme a criterios objetivos, en proporción a su matrícula y a la cantidad de carreras que en ellos se imparten. En este sentido, la percepción de desigualdad puede surgir al observar que, aritméticamente, la sede central en Rancagua concentra un mayor volumen de recursos; sin embargo, esto obedece a que en dicha sede se encuentra la mayoría de las carreras impartidas. Por su parte, el campus Colchagua, ubicado en San Fernando, es de reciente creación y se encuentra aún en una etapa de crecimiento y consolidación, lo que naturalmente implica la existencia de problemáticas que deben ser abordadas y subsanadas progresivamente, tanto por iniciativa de la propia Universidad como a partir de las observaciones que legítimamente formulen sus estudiantes.

IV Solución propuesta

A. Cancelación de salidas a terreno

Primero debemos aclarar que no todas las salidas a terreno fueron canceladas, y las que fueron "canceladas" en realidad fueron cambiadas para otra fecha. Que, para que exista un menoscabo plausible por parte del estudiantado, se debe cancelar una salida a terreno que sea determinante para la formación fundamental del estudiantado, por ende, es posible cancelar algunas salidas que luego de una evaluación, pueda ser considerada como innecesaria, siendo cambiada por una actividad que si sea más enriquecedora para el estudiante.

Que, para cumplir en relación a la transparencia en el gasto o inversión de recursos para los efectos de la salida de terreno, se ha preparado una presentación para los estudiantes, en donde se grafica todo lo relacionado a las salidas a terreno (se acompaña a este informe a esta presentación). En este informe se transparenta lo relativo a la programación de las salidas a terreno para el primer semestre del 2025, en relación al requerimiento, asignatura, responsable y recursos invertidos.

Además, ya se ha efectuado a estudiantes una propuesta de salidas a terreno que no pudieron llevarse a cabo el primer semestre. Se acompaña a este informe el documento de fecha 23 de julio de 2025 que contiene dicha propuesta (ya entregada a estudiantes) firmada por el Jefe de Carrera de Medicina Veterinaria.

B.- Cortes consecutivos de agua

En realidad, fueron tres los cortes de agua potable que provocaron como consecuencia la suspensión de actividades. Este problema -según los primeros indicios y lo reportador por la Unidad de Infraestructura- fue producto de una eventual negligencia del personal encargado, por ende, se instruyó un sumario administrativo establecer responsabilidades.

C.- Transparencia Institucional

Sobre este punto, debemos señalar que se les informó a los estudiantes que siendo la UOH una universidad pública está sometida a la Ley de Transparencia y, por ende, cualquiera puede acceder a la información relativa a la gestión de recursos de la institución, ya sea a través del sitio web de la institución o requiriendo formalmente la información que estimen pertinente. A esto se le une la cuenta pública que debe rendir la Rectora a la comunidad en general, en donde se señala información en relación a la inversión de los recursos. En relación a la entrega en formato PPT sobre las salidas a terrenos, esta fue oportunamente entregada a los estudiantes (misma que se acompaña a este informe).

D. Reprogramación de evaluaciones que puedan verse afectadas por los hechos acontecidos.

Al igual que con la reprogramación de salidas a terreno, se ha recalendarizado las actividades de evaluación del primer semestre de 2025 de la carrera de medicina veterinaria. Se acompaña documento del 23 de julio de 2025 entregado a los estudiantes, en el cual constan las nuevas fechas, según lo conversado con estudiantes y los docentes encargados. El documento (que se acompaña) consta con la forma del Jefe de carrera Respectivo.

E.- Preocupación por la docencia y los materiales.

A pesar de que, en esencia, esta materia es de competencia de la institución y no de los estudiantes, es evidente que las decisiones que se tomen al respecto repercuten en los alumnos. La preocupación de los estudiantes tiene relación con la migración de docentes y académicos de la UOH producto de supuestas falta de pagos y falta de equipamientos para realizar las clases. Para solucionar esta controversia se conversó con los representantes de los estudiantes, y se acordó revisar los convenios a honorarios de docente ayudantes y de otros profesores, además de evaluar la migración de los profesores analizando -evidentemente- su desempeño según como lo hayan calificado sus propios estudiantes y la institución.

F.- Grabaciones en reuniones sin consentimiento

Respecto de la supuesta grabación de la reunión del 14 de julio entre delegados, CEV y la escuela efectuada, no tenemos mayores antecedentes sobre dicha grabación, sin embargo, la solución ofrecida irá orientada a informar previamente a los participantes sobre la posibilidad de grabar la misma.

G.- Mayor visibilidad del campus Colchagua

En realidad, esta parece ser más una crítica o un anhelo por parte de los estudiantes que una infracción por parte de la UOH hacia alguna norma o reglamento. Que, en este sentido, debemos dejar igualmente presente que la UOH hace constantes gestiones para integrar al Campus Colchagua en todas sus actividades, prueba de ello es que todas las actividades de aniversario se hacen en dicha sede, en comparación a las que se realizan en Rancagua. Además, parece ser que la infraestructura de la sede principal es mejor o más grande, sin embargo, ello tiene relación un tema de administración y gestión, pues de los edificios A, B, E, Mujica 1 y Mujica 2, solo los tres primeros tienen pisos destinados a roles académicos, y el resto son sólo para labores administrativas, reiterándose que la dotación de personal y la matrícula de alumnos es superior en el Campus Rancagua.

Sin perjuicio de ello, se ha informado a los estudiantes que se coordinará entre el ECA3 y DIRCOM una campaña de visibilización, que permita mostrar aquellas actividades o información que releve de mejor manera al Campus y su comunidad.

H.- Docentes colaboradores.

Los estudiantes indican que un problema serían el número de docentes colaboradores y el gasto que se realiza en cada uno de ellos, aunque posteriormente reconocen que esto no es en todas las asignaturas, pues hay algunas en las que los docentes van sin cobrar. Para resolver este problema la UOH implementará el Marco de Docencia de Calidad UOH en la cual también participan los estudiantes, esto para efectos de escuchar a todos los actores y poder aumentar la calidad de los docentes. Sin embargo, debemos dejar presente que la institución siempre hace esfuerzos para contar con los mejores profesionales para efectos de que realicen labores de docencias a los estudiantes. Asimismo, se está trabajando actualmente en una política para que los docentes bien calificados sean reconocidos.

I.- Destitución de la directora del ECA3

Sobre este punto se indica que la directora ingresó a través de un llamado a presentar antecedentes el 25 de junio de 2025, por ende no puede relevarse de su puesto sin mediar previamente un proceso administrativo, por lo que es complejo acceder a lo requerido por los estudiantes. Asimismo, las demandas de los alumnos son de pretérita data, anteriores a su arribo, por ende, no es justo culpar de todo lo acusado por los estudiantes a esta directora. Como las quejas del estudiantado tienen relación con un tema de comunicación con la directora, se procederá a fortalecer el equipo directivo, a través de la incorporación de un subdirector y ratificación de las jefaturas de carrera, lo cual permitirá una línea más directa y cercana con los estudiantes para escuchar sus problemas y gestionar soluciones.

Por ende, como puede apreciarse del presente informe, se están desarrollando gestiones para mejorar la calidad de la educación de los estudiantes de Medicina Veterinaria y en general de todos los estudiantes del Campus Colchagua.

Dirección Jurídica

Universidad de O' Higgins

De: [Dirección Jurídica](#)
A: oficinadepartes@sesuperior.cl
Cc: [Comisión de Educación](#)
Asunto: Responde oficio ORD 2025-00782
Fecha: viernes, 22 de agosto de 2025 14:48:27
Archivos adjuntos: [oficio 624 más documentos-respuesta SES.pdf](#)

Buenas tardes, junto con saludar adjunto respuesta oficio individualizado en asunto. Copia igualmente a Comisión de Educación Cámara de Diputados y Diputados para su conocimiento.

Saludos

--

	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA</p> <p>229030044 direccion.juridica@uoh.cl Campus Rancagua. Av. Libertador Bernardo O'Higgins 611</p> 	<p>Acreditación</p> 
---	---	---